

¿Qué son los Derechos Colectivos?

Son derechos específicos de las Nacionalidades Indígenas y pueblos Afroecuatorianos y Montubios reconocidas en la Constitución de la República y en la Legislación Internacional.



¿Cómo se originaron los Derechos Colectivos?

Surgen de la lucha de las nacionalidades indígenas a lo largo de la historia contra la colonización. Esto permitió la reforma de las Constituciones del 78 y 98, para definir, Estado pluriétnico y multilingüe.



Con la reforma de la Constitución de 2008 se reconocen los Derechos Colectivos y al Ecuador como Estado intercultural y plurinacional.



¿Cuáles son los Derechos Colectivos?

De conformidad a la Constitución, el derecho a la; identidad, tierra, territorio, formas de organización, sistema de educación intercultural bilingüe, salud, cultura, saberes ancestrales, entre otros.



Los pueblos y nacionalidades tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia.

